



Rad. 2026803208
Cod. 10000
Bogotá D.C.

Señor

ANDRÉS CAMILO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Coordinador Grupo de Comunicaciones Estratégicas y Digitales
Secretaría para las Comunicaciones y Prensa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Correo electrónico: andreshernandez@presidencia.gov.co

REF: RESPUESTA ALCANCE SOLICITUD ALOCUCIÓN PRESIDENCIAL 15 DE FEBRERO DE 2026

Estimado doctor Hernández,

En atención a la solicitud remitida por su despacho a la CRC, a las 11:35 a.m. del día de hoy 14 de febrero de 2026, en la que manifiesta que:

«En atención a su oportuna respuesta frente a la solicitud de alocución presidencial radicada el día de ayer, en la que se comunica que se cumplen los criterios definidos para la realización de la misma el día 15 de febrero de 2026 a partir de las 7:00 p.m. por un término de 60 minutos, éste Despacho se permite informar que el Presidente de la República hará uso del espacio desde las 7:00 p.m. hasta las 7:21 p.m., es decir, por un espacio de 21 minutos, tiempo que dura la alocución presidencial pregrabada.» (SFT)

De acuerdo con el alcance remitido por Presidencia de la República y en virtud del análisis de la información consignada por el Coordinador del Grupo de Comunicaciones Estratégicas y Digitales de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República, en el formulario de solicitud de alocuciones, esta Comisión se permite comunicar que se cumplen con los criterios definidos en la sentencia de tutela proferida por el Consejo de Estado el 16 de septiembre de 2025, la Corte Constitucional y la Resolución CRC 8091 de 2025, respecto de la temática específica «Decisión del Consejo de Estado de suspensión provisional del Decreto 1469 de 2025 – Salario Mínimo Vital 2026».

La transmisión de la alocución presidencial solicitada para el día 15 de febrero de la presente anualidad, se autoriza a partir de las 7:00 p.m. por un término máximo de **21 minutos**, de acuerdo la modificación de la solicitud hecha por la Presidencia de la República.

Es importante reiterar que la alocución se autoriza para tratar únicamente el tema indicado en la solicitud remitida por Presidencia de la República.



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278

Cordialmente,

Comisionados Sesión de Contenidos Audiovisuales, CRC



ANDREA MUÑOZ GÓMEZ
Comisionada



MAURICIO VERA SÁNCHEZ
Comisionado



SADI CONTRERAS FUSET
Comisionado

Revisado por: Víctor Sandoval Peña - Ricardo Ramírez Hernández

Aprobado por: Acta 183 del 14 de febrero de 2026 -Sesión de Contenidos Audiovisuales, CRC.